



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210002

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210002 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 040 000 4057 00 00 PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta, número AA-050GYR047-E2-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021, por la cantidad mínima de \$29,981,261.76 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima \$74,952,744.08 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002611-2021, emitido por

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210002**

la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2021001**1440** de fecha 09 de marzo de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 30 de junio de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021001**1822** de fecha 19 de marzo de 2021, recibido el 24 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, en los que se concluyó precedente celebrar nuevos convenios modificatorios, siempre que no se haya agotado el 20% (veinte por ciento) adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en contrato, se atienda a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio y de conformidad a la consulta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFD/**2543**/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, recibido el día 31 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de marzo de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 30 de junio de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210002

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 30 de junio de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

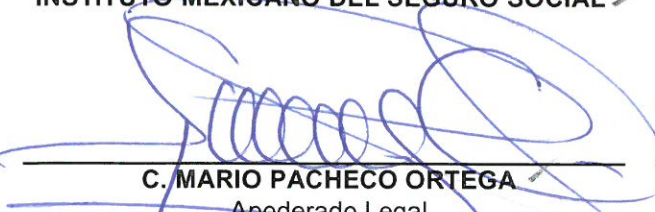
CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210002

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS
Representante Legal

“AREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/CPRO/LMLR/ASG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210002**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FECHA: 0000002011 2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

053001 Oficinas Centrales

180000 Coord Centro Abasto

Concepto: OFICIO NO. 9097 RECIBIDO EL 31 DIC-2020 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Ejecucion: 02/01/2021

Total Costo estimado (en pesos): \$ 36 932 062 019.50
Descripción: PND DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 168001
Centro de Costos: 100500

CONG	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
3 158 658.4	3 158 008.2	2 791 500.2	3 235 011.9	3 034 631.1	2 858 864.2	3 148 187.6	3 055 525.0	3 255 023.7	3 262 013.8	2 852 432.1	4 022 065.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1 083.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.16 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Militario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATOS

IMPORTE DECIMATIVO (EN PESOS) \$ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 0170 009 001

Se informa al interesado de que el presente dictamen de disponibilidad presupuestal previo es válido para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Militario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Atentamente

L.C. Carlos Ovaldo Mata Bernal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CE/IN/MS/04408970/2021001440

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2021

C. LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS y/o
Representante Legal de la Empresa
PROQUICAMA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato U210002, vigente en la fecha referida al día 31 de marzo 2021.

Atendiendo a las necesidades de garantizar el abasto de bienes en las unidades del ámbito nacional en atención a la petición de la población derechohabiente de este Instituto hasta la recepción de la compra consolidada 2021 en el presente solicito su asistencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de marzo de 2021 al 30 de junio del 2021 prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En atención a lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término no más de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto, s/n Av. de la Reforma 29, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, pudiendo recibir dicha respuesta a la dirección referida a los correos en los que se notifica.

La validez de la ampliación en la vigencia que se solicita estará condicionada en su ejercicio a la posesión y disponibilidad de las claves que amparan el instrumento jurídico en día y que en caso de no contar con el cumplimiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa lo presente solicitado.

En caso particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoly Aurora Coutiño Ruiz
Jefe de la Coordinación Técnica de Planeación.

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental del INSSSS. No se permite la reproducción, modificación o distribución de este documento sin el consentimiento expreso de la Unidad de Administración. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611800/2021001822

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021.

Lic. Anard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

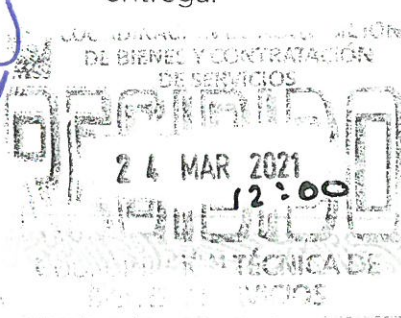
Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U210002** adjudicado a **PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia en términos del artículo 92 primer párrafo y 146 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria fue ampliado al 31 de marzo 2021.

Ai respecto y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este Instituto, con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en ejecución de las estrategias para mejorar el suministro de insumos médicos a las instituciones del sector salud para la obtención de mejores condiciones disponibles hasta el arribo de bienes con motivo de la contratación consolidada 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada del instrumento jurídico en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Se integran además como referencia, los oficios números UNCP/700/TU/AD/062/2021 y UNCP/700/TU/AD/089/2021 emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a las consultas formuladas de manera sectorial a través del ISSSTE para el primer oficio y para el segundo, a nivel Institucional a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, en los que se concluyó precedente celebrar nuevos convenios modificatorios siempre que no se haya agotado el 20% adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en contrato, se atiende a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, como en el caso que nos ocupa.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.*
-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*
-Mtra. Zoila Aurora Coutino Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.*
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos.*

Se envían copias a través de SIGCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm








GOBIERNO DE
MÉXICO



turno: LIMA call
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/**2543**/2021

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021001822 (adjunto), un convenio modificatorio al contrato **U210002**, celebrado con la empresa **PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

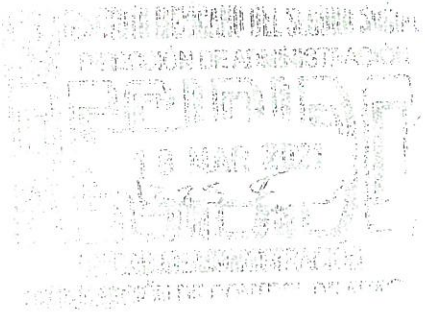
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

29 MAR 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atiende Volante 2021000610

SIN TEXTO



Ciudad de México a 17 de marzo de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Administración
Mtro. Carlos Enrique García Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Keyla Aurora Coutiño Peña
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Dirigido al presente para hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo me permito darle respuesta al Oficio No. 00000014016/2021001430 en el cual solicitan aumento para ampliar la vigencia del contrato U210002, el 30 de junio de 2021, me permito manifestar que mi representante ACEPTA la ampliación como lo solicita el IMSS a través de la Coordinación Técnica de Planeación.

Quedo a sus apreciables órdenes y en espera del convenio modificatorio que se realizará para dar cabal cumplimiento a la ampliación.

Atentamente,

Ing. Luis Manuel Maruri Guamerces
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO